



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN N° 048 DE 2018
(Junio 01 de 2018)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 05A del 18 de octubre de 2017, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante la Resolución No. 12 de 2017, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 138 de 2017, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 007, 011, 021, 030 y 038 de 2018, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018.

Que debido al crecimiento que ha tenido la Empresa Metro de Bogotá S.A., por la modificación de su planta de personal a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2017, *"Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 03 de 2016 y 03, 04 y 05 de 2017"*, se hace necesario fortalecer a la entidad, adquiriendo la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado (blanco y negro, y a color), impresión y fotocopiado de planos en formatos múltiples (carta, oficio, pliego, medio pliego, etc.), digitalización (escáner), ampliación y reducción de documentos; impresión en formatos múltiples, impresión de carne de identificación de los funcionarios y contratistas de la EMB



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 048 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018"

S.A, encuadernación, anillado, velobind y en general, todo lo que se requiera para cumplir con el servicio de manera eficiente y oportuna.

Que los recursos para financiar la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado se proveen a través de contra créditos parciales en el rubro de Funcionamiento -3.1.2.02.05 – Arrendamientos el cual cuenta con apropiación disponible suficiente.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se identificó la necesidad de efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado Gastos de Funcionamiento, con el fin de garantizar el rubro y la asignación necesaria para de garantizar la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado.

Que el artículo 28 del Decreto 195 del 11 de Mayo de 2007, señala que *"...El Representante Legal podrá, mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión."*

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, consistente en un traslado por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3	GASTOS	108.000.000	108.000.000
31	Gastos de Funcionamiento	108.000.000	108.000.000
312	Gastos Generales	108.000.000	108.000.000
31202	Adquisición de Servicios	108.000.000	108.000.000



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 048 DE 2018

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 "

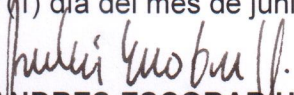
IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3120203	Impresos y Publicaciones	0	108.000.000
3120205	Arrendamientos	108.000.000	0

Artículo 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Revisó: Gloria C. Orozco G. – Gerente Administrativa y Financiera
Adriana Plazas Tovar . Contratista OAJ
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**